



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA, POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN UNA PLAZA DE LA AGREGADURÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN EN PERÚ (LIMA) DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN EN LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN BRASIL, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

En base a lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de 18 de febrero de 2015, por la que se establecen criterios sobre selección de personal laboral en el exterior, se convocaron, el 3 de septiembre de 2020, las pruebas selectivas para la cobertura de un puesto de auxiliar administrativo en la en la Agregaduría de Agricultura, Pesca y Alimentación en Lima (Perú), figurando en su Anexo IV la composición del Tribunal calificador de estas pruebas.

Por renuncia resulta necesario sustituir a la secretaria del tribunal suplente, quedando el mencionado Anexo IV configurado en los términos siguientes:

Tribunal suplente

Baja:

Secretaria: Elisa Barahona Nieto, Escala de Técnicos Facultativos Superiores OO.AA del Ministerio de Medio Ambiente.

Alta:

Secretaria: Cristina Santamaria García, Cuerpo Técnico de Comerciales y Economistas del Estado.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid,
EL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Luis Álvarez-Ossorio Álvarez

